

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el anterior escrito para proveer.
Cali, 27 de enero de 2021
La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00206-00

FILIACION EXTRAMATRIMONIAL

DEMANDANTE: YERLY KATHERINE MONSALVE SANCHEZ

DEMANDADO: HDROS. DE CARLOS ARTURO VASQUEZ RAMIREZ

Auto No. 090

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta lo indicado por el Administrador del Cementerio San José de Siloé, quien preciso que para el proceso de exhumación del causante Carlos Arturo Vásquez Ramírez, deben cancelar la apertura de la bóveda por un valor de \$437.000, valor que se encuentra a cargo de la parte actora, razón por la cual, el Juzgado,

RESUELVE:

AGREGAR y poner en conocimiento a la parte solicitante señora **YERLY KATHERINE MONSALVE SANCHEZ** lo comunicado por el Administrador del Cementerio San José de Siloé¹, lo anterior para los fines pertinentes y poder realizar la diligencia programada en debida forma.

Una vez cancelado el valor solicitado, póngase en conocimiento de este Despacho para que obre y conste dentro del plenario.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

¹ [Correo Cementerio San José de Siloe](#)